NOTA DNCP/DNC N° 27.653 / 2019

Asunción, 18 de diciembre de 2019

Señor
Carlos Araujo Cardozo
Unidad Operativa de Contratación
Gobierno Departamental de Guairá
Presente;

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES REF: ID N° 371.832 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA LAS ESCUELAS PLURIANUAL AD REFERENDUM"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la convocante establecer una vigencia de contrato teniendo en cuenta que se realiza por la modalidad de contrato abierto **(Resolución DNCP N° 844)**

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Carolina Alvarenga
Licitaciones Públicas

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

C.P.N. Andrea Molina
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP